



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 03 ENE 2012

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0003-12

Expte. Nº 4.995/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Instructor Docente, Área Orientación y Tutoría equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la carrera de Ciencias de la Educación para el CIU 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS Nº 409/11 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2012;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime, proponiendo la designación de la Prof. Carina Soledad VALERIANO en el cargo y asignatura objeto del presente llamado;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

QUE por tal motivo debió ser tratado como Asunto Entrado por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del 28 de Diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Carina Soledad VALERIANO, DNI 29.164.637 en el cargo de Instructor Docente, Área Orientación y Tutoría, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Carrera de Ciencias de la Educación para el CIU 2012, por el término de dos meses, discriminados desde el 15/12/11 hasta el 31/12/11 y desde el 01/02/12 hasta el 15/03/12.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2º de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS Nº 409/11, Presupuesto 2012.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

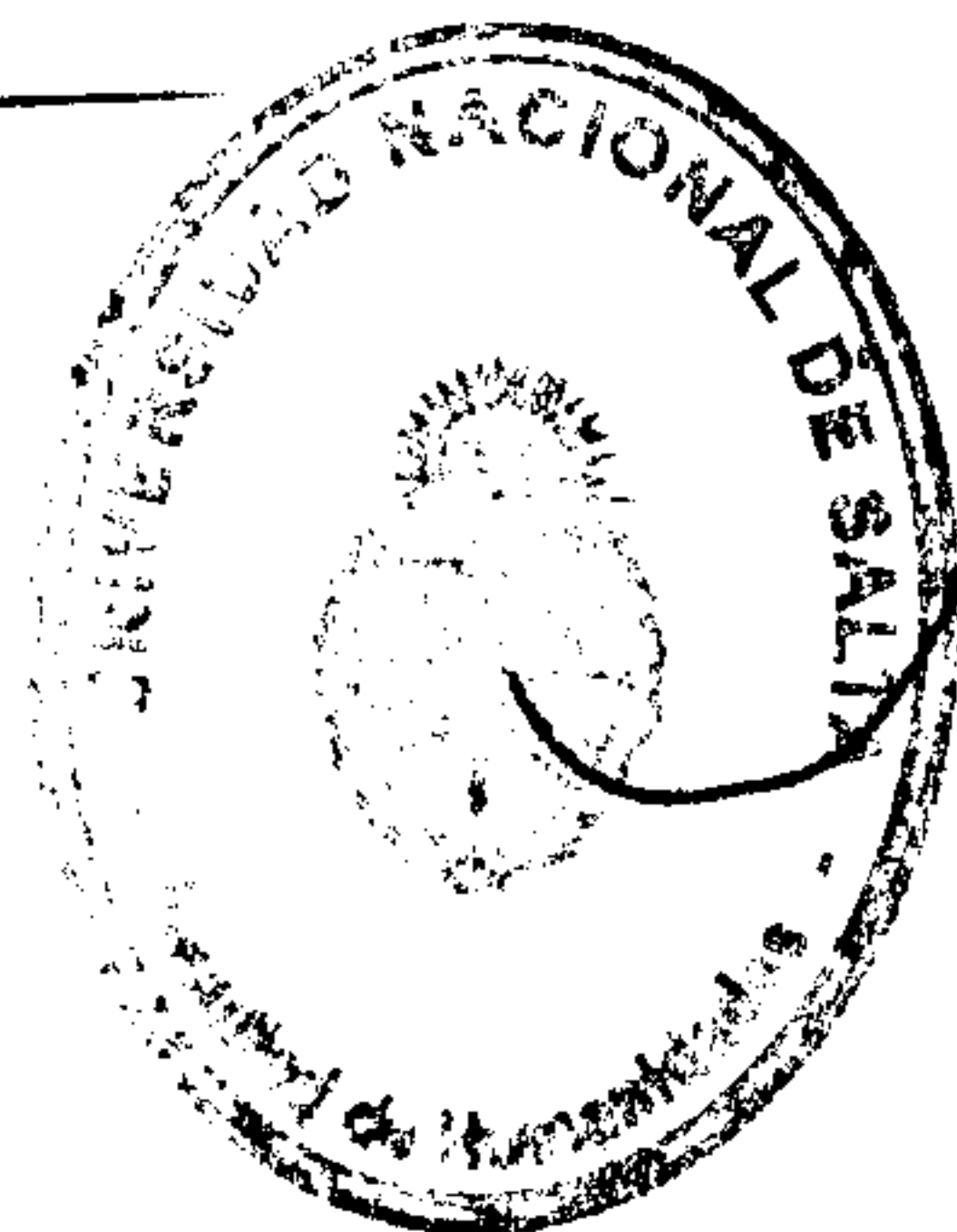
RES.H.Nº 0000-12

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTICULO 6º.-NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
D.N.C. - UNSa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.